



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.953 / 2017.-

ZAPALLAR, 08 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorandum N° 619/2017, de fecha 07 de Agosto de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 188/2017 de fecha 01 de Agosto de 2017 emitido por el Arquitecto Director de Obras Municipales.
- Carta emitida por don Victor Carvajal Aravena, Profesional residente Ing. Civil Seico Ltda.
- Resolución N° 64/2017, de fecha 01 de Agosto de 2017, emitido por el Director de Obras.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE factura** correspondiente a cesión de factura a nombre de **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, Rut. N° 76.275.979-9, a **BANCO DE CHILE**, Rut. N° 97.004.000-5, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
48	31.07.2017	37.392.614.	Estado de Pago 4 Construcción de Veredas y Ejecución de Obras Civiles a serie de precios unitarios, Comuna de Zapallar.

- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **BANCO DE CHILE**, Rut. N° 97.004.000-5, por la cantidad de \$ **37.392.614.-** (treinta y siete millones trescientos noventa y dos mil seiscientos catorce pesos), IVA incluido.
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.004.025.002**, denominada "Construcción y Reparación de Veredas de la Comuna".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS //

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-